1. CONSULTA INFO IBNORCA
2. RESPUESTA

Estimada ingeniera:

En cuanto a temas de accesibilidad tenemos las siguientes normas:

NB 1220001:2013 Accesibilidad de las personas con discapacidad al medio físico - Edificios, espacios urbanos y rurales - Señalización (Segunda revisión)

Alcance: Especifica las características que deben tener las señales ubicadas en los edificios públicos y privados y en los espacios urbanos y rurales, utilizadas para indicar la condición de accesibilidad a todas las personas, así como también indicar aquellos lugares donde se proporcione información, asistencia, orientación y comunicación

NB 1220002:2013  Accesibilidad de las personas con discapacidad al medio físico - Edificios –Escaleras

NB 1220003:2013 Accesibilidad de las personas con discapacidad al medio físico - Edificios y espacios urbanos - Equipamientos - Rodapiés, pasamanos, barandas y agarraderas

Alcance: Establece los requisitos mínimos y las características generales que deben cumplir los edificios públicos, privados y áreas urbanas, para implementar rodapiés, pasamanos, barandas y agarraderas a utilizar en determinados elementos y ambientes a los efectos de facilitar el uso de forma segura

NB 1220004:2013  Accesibilidad de las personas con discapacidad al medio físico - Edificios -Pasillos y galerías - Características generales

Alcance: Establece las dimensiones mínimas y las características funcionales y constructivas que deben cumplir los pasillos y galerías en los edificios públicos, privados y áreas urbanas.

NB 1220005:2013  Accesibilidad de las personas con discapacidad al medio físico - Edificios y espacios urbanos - Rampas fijas adecuadas y básicas (Tercera revisión)

Alcance: Establece las dimensiones mínimas y las características generales que deben cumplir las rampas para los niveles de accesibilidad adecuado y básico, que se construyan en las edificaciones públicas y privadas y los espacios urbanos para facilitar el acceso a las personas con discapacidad

NB 1220006:2013  Accesibilidad de las personas con discapacidad al medio físico - Edificios -Ascensores

Alcance: Establece las dimensiones mínimas y los requisitos generales que deben cumplir los ascensores en los edificios públicos y privados

NB 1220007:2013  Accesibilidad de las personas con discapacidad al medio físico – Espacios urbanos y rurales - Vías de circulación peatonales horizontales

Alcance: Establece las dimensiones mínimas y las características funcionales y constructivas que deben cumplir las vías de circulación peatonales horizontales

NB 1220008:2013  Accesibilidad de las personas con discapacidad al medio físico – Espacios urbanos y rurales - Cruces peatonales a nivel y puentes peatonales

Alcance: Establece las dimensiones mínimas y las características funcionales y constructivas que deben cumplir los cruces peatonales a nivel

NB 1220009:2013  Accesibilidad de las personas con discapacidad al medio físico -Equipamientos - Grifería - Criterios de elección

Alcance: Establece las características que se deben tener en cuenta en la elección de la griferia, de modo que se contemplen los requerimientos de todas las personas

NB 1220010:2013  Accesibilidad de las personas con discapacidad al medio físico -Estacionamientos

Alcance: Establece los requisitos mínimos y las características generales que deben tener los lugares de estacionamiento públicos y privados, los cuales deben contar con un espacio destinado a los vehículos que transportan a personas con discapacidad, de forma tal que permitan el ascenso, uso y egreso de todas ellas, incluidos los usuarios en silla de ruedas

NB 1220011:2013  Accesibilidad de las personas con discapacidad al medio físico - Edificios y espacios urbanos - Servicios sanitarios accesibles (Primera revisión)

Alcance: Establece las dimensiones mínimas y las características generales que deben cumplir los servicios sanitarios accesibles en los edificios públicos y privados y en los espacios urbanos.

NB 1220012:2013  Accesibilidad de las personas con discapacidad al medio físico - Edificios -Cocinas accesibles

Alcance: Establece las dimensiones mínimas y las características generales que deben cumplir las cocinas en los edificios públicos y privados, así como los criterios de selección y ubicación de los artefactos y electrodomésticos, para facilitar el acceso y operatividad de las personas, incluyendo personas con discapacidad.

NB 1220013:2013  Accesibilidad de las personas con discapacidad al medio físico - Edificios -Puertas accesibles

Alcance: Establece las dimensiones mínimas y los requisitos generales que deben cumplir las puertas accesibles en los edificios públicos y privados

NB 1220014:2013  Accesibilidad de las personas con discapacidad al medio físico -Equipamientos - Dispositivos de accionamiento

Alcance: Establece los requisitos mínimos que deben tenerse en cuenta en la elección y ubicación de dispositivos para el accionamiento de los cerramientos móviles, como puertas, ventanas, así como del equipamiento

NB 690:2013  Accesibilidad de las personas con discapacidad al medio físico – Símbolo gráfico - Características generales

Alcance: Establece la forma, colores y proporciones del símbolo gráfico, reconocido internacionalmente y que se usa para informar que el espacio urbano, el edificio, el servicio, el mobiliario o cualquier elemento del equipamiento señalizado, sea público o privado, es accesible y utilizable por personas con discapacidad

NB 692:2013  Accesibilidad de las personas con discapacidad al medio físico – Símbolo de sordera e hipoacusia o dificultad de comunicación

Alcance: Establece la imagen que contiene el símbolo usado para informar sobre la presencia de personas con hipoacusia, sordera o dificultad de comunicación y para señalizar, en ambientes públicos o privados, lo que es adecuado para ser usado directamente por ellas o donde se les brinda algún servicio especifico

NB 693: 2013 Accesibilidad de las personas con discapacidad al medio físico – Símbolo de ceguera o ambliopía Alcance: Establece la imagen que contiene el símbolo usado para informar sobre la presencia de personas con ceguera o ambliopía y señalizar, en ambientes públicos o privados, lo que es usable directamente por ellas o donde se les brinda algún servicio específico.

**Actualmente nos encontramos elaborando una norma de accesibilidad para las personas con ceguera dentro el comité CTN 5.5 COLORES Y SIMBOLOS DE SEGURIDAD que tiene el titulo: Requisitos de accesibilidad para la rotulación (Sistema Braille)**

El día martes 4 de Junio a horas 09:30 a.m. será presentada en nuestras instalaciones en la regional Cochabamba.

Así mismo si usted hasta hoy, reserva una orden de compra para las normas bolivianas, nos encontramos con un 25 % de descuento por nuestro mes aniversario. Adjunto el catálogo de normas y la dirección : <http://ibnored.ibnorca.org/acceso/catalogo-normas.php>  para la consulta de precios. También anunciamos que próximamente tendremos a la venta las normas en formato digital.

Esperamos esta información le hay sido útil y cualquier inquietud no dude en comunicarse.

Atte.